



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00380030-UNC-ME#FCC

---

VISTO:

La RD-2026-465-E-UNC-DEC#FCC;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se aprobó el listado de agentes que se desempeñaron como presidentes de mesa en las elecciones celebradas el pasado 21 de mayo de 2026, otorgándoles el incentivo económico previsto en la RR-2026-767-E-UNC-REC.

Que la agente Trinidad Bellavia comunicó formalmente su renuncia al mencionado incentivo, por lo que corresponde excluirla del beneficio y declarar la vacancia del monto asignado.

Que, asimismo, se constató un error material involuntario en la consignación del número de CUIL de la agente Marcela Sgammini, habiéndose registrado el número CUIL 27-20861106-2 cuando el correcto es CUIL 27-20871106-2.

Que, a fin de mantener el correcto orden administrativo, resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo de la RD-2026-465-E-UNC-DEC#FCC donde dice: "...27208611062...", debe decir: "...27208711062...".

ARTÍCULO 2º: Hacer lugar a la renuncia al incentivo presentada por la agente Trinidad Bellavia, DNI N° 26.181.529, excluyéndola del listado aprobado por la RD-2026-465-E-UNC-DEC#FCC y disponiendo que el monto remanente sea considerado vacante.

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archivar.

